



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 061 DE
29 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

Que la Secretaría de Salud, mediante oficios del mes de marzo con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19,574,294,878)**, provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- Por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4,775,719,585) correspondientes al ajuste presupuestal a los recursos del Sistema General de Participaciones – Salud Pública resultantes de los documentos de distribución SGP-072-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES (PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, RESGUARDOS INDÍGENAS Y FONPET), VIGENCIA 2022" y SGP-74-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD DEL COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, VIGENCIA 2023".
- Por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$14.549.272.408) provenientes de recursos sin situación de fondos de las fuentes RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO, recursos PGN – ADRES, COLJUEGOS y los Rendimientos Financieros de los recursos administrados por el ADRES, destinados a la cofinanciación del régimen subsidiado en salud.
- Por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$249,302,884) de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar de vigencias anteriores como resultado del cálculo del Superávit fiscal parcial de las fuentes de destinación específica del Sector Salud – Régimen Subsidiado.

Que la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios de los meses de febrero y marzo con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$211,798,222)**, provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- Por valor de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$111.798.222), provenientes del ajuste presupuestal a los recursos del Sistema General de Participaciones – Propósito General Cultura resultantes de los documentos de distribución SGP-072-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES (PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, RESGUARDOS INDÍGENAS Y FONPET), VIGENCIA 2022" y SGP-76-2023 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTES DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2023".
- Por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), provenientes de saldos sin ejecutar de vigencias anteriores como resultado del cálculo de superávit fiscal, certificados por el Secretario de Hacienda.

Que la Secretaría de Obras Públicas, mediante oficios del mes de marzo con el visto bueno del alcalde, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2,145,051,430)**, provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- Por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.876.372.000) correspondientes al Convenio Interadministrativo suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Municipio de Chía No. ICCU 958 de 2022 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRIMERA FASE – CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
- Por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$268.679.368) provenientes de los saldos apropiados y no ejecutados del Plan de Acción de la vigencia 2022, correspondientes a las fuentes de recursos del Presupuesto Participativo, certificadas por la Secretaría de Planeación – Dirección de Planificación del Desarrollo (\$268.679.368).
- Por valor de SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$62) provenientes de saldos presupuestales de recursos sin incorporar y saldos sin ejecutar durante la vigencia 2022 y anteriores como resultado del cálculo del Superávit fiscal de la vigencia anterior de fuentes de libre destinación.

Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio del mes de febrero de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000)** de Gastos por Servicio de la Deuda, por cuanto según certifica el Secretario de Hacienda, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento con las obligaciones dinerarias contraídas de Deuda Pública, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, con el visto bueno del alcalde, acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio y del IDUVI, la misma suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000)** a Gastos de Funcionamiento del IDUVI para garantizar el normal funcionamiento del Instituto durante el año 2023. Recursos aprobados por la Junta Directiva de Instituto mediante Acuerdo Directivo No. 02 del IDUVI de fecha 14 de marzo de 2023.

Que mediante oficios del mes de marzo de 2023 el Gerente Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y del Instituto, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$351,000,000)** provenientes de *saldos sin ejecutar de vigencias anteriores como resultado del cálculo de superávit fiscal*, certificados por el Secretario de Hacienda del Municipio y aprobados por Acuerdo Directivo No. 02 del IDUVI de fecha 14 de marzo de 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 29 de marzo de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Viabilidad de Ingresos de fechas 28 de febrero de 2023, 02 de marzo de 2023, 15 de marzo de 2023 y 22 de marzo de 2023 para las adiciones al presupuesto; y el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000672 de fecha 01 de marzo de 2023, para los traslados presupuestales.

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 039, 040, 043 y 044 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía y del IDUVI para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$22,282,144,530)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	\$ 22,282,144,530
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$ 22,282,144,530
111.1		Ingresos Corrientes	\$ 1,988,170,222
111.1.02		Ingresos no tributarios	\$ 1,988,170,222
111.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 1,988,170,222
111.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	\$ 111,798,222
111.1.02.06.001.03		Participación para propósito general	\$ 111,798,222
111.1.02.06.001.03.02	21603	Cultura FUENTE: SGP CULTURA	\$ 111,798,222

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
111.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 1,876,372,000
111.1.02.06.006.06	82138	Otras unidades de gobierno FUENTE: Convenio Interadministrativo ICCU-CTO-958 DE 2022	\$ 1,876,372,000
111.2		Recursos de capital	\$ 719,679,430
111.2.10		Recursos del balance	\$ 719,679,430
111.2.10.02	1301	Superávit fiscal FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 351,000,000
111.2.10.02	1301	Superávit fiscal FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 62
111.2.10.02	1365	Superávit fiscal FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	\$ 268,679,368
111.2.10.02	1301	Superávit fiscal FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000
111.31		FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 19,574,294,878
111.311.1		Ingresos Corrientes	\$ 19,322,491,993
111.311.1.02		Ingresos no tributarios	\$ 19,322,491,993
111.311.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 18,245,786,799
111.311.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	\$ 4,775,719,585
111.311.1.02.06.001.02		Participación para salud	\$ 4,775,719,585
111.311.1.02.06.001.02.01	21307	Régimen subsidiado FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	\$ 4,775,719,585
111.311.1.02.06.009		Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$ 13,470,067,214
111.311.1.02.06.009.01		Sistema General de Seguridad Social en Salud	\$ 13,470,067,214
111.311.1.02.06.009.01.06	71109	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado FUENTE: PGN - ADRES S.S.F.	\$ 5,870,519,712
111.311.1.02.06.009.01.11		Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS	\$ 7,599,547,502
111.311.1.02.06.009.01.11.09	82103	Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	\$ 7,599,547,502
111.311.1.02.07		Participación y derechos por monopolio	\$ 1,076,705,194
111.311.1.02.07.001		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 1,076,705,194
111.311.1.02.07.001.02	71119	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería instantánea y lotto impreso FUENTE: COLJUEGOS S.S.F.	\$ 1,076,705,194
111.311.2		Recursos de Capital	\$ 251,802,885
111.311.2.05	1537	Rendimientos financieros FUENTE: RTOS FROS SSF Recursos Territoriales Administrados por el ADRES	\$ 2,500,000
111.311.2.10		Recursos del balance	\$ 249,302,885
111.311.2.10.02	1301	Superávit fiscal FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,289,369
111.311.2.10.02	1543	Superávit fiscal FUENTE: R.B. RTOS FROS SSF Recursos Territoriales Administrados por el ADRES	\$ 86,442

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
111.311.2.10.02	71208	Superávit fiscal FUENTE: R.B. RECURSOS S.S.F RENTAS CEDIDAS DPTO VIG ANT	\$ 231,653,981
111.311.2.10.02	71211	Superávit fiscal FUENTE: R.B. RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	\$ 16,273,093

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía y del IDUVI para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$22,282,144,530)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 22,282,144,530
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 22,282,144,530
2302		Sector: Salud	\$ 19,574,294,878
230205		Programa: Chía afiliada 100% asegurada	\$ 19,574,294,878
23020519		SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 19,574,294,878
2302051906		Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$ 19,574,294,878
23020519062020251750078		Proyecto: Servicio de administración del régimen subsidiado en salud en el Municipio de Chía	\$ 19,574,294,878
23020519062020251750078023		Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	\$ 19,574,294,878
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	82103	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	\$ 7,599,547,502
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	71109	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: PGN - ADRES S.S.F.	\$ 5,870,519,712
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	71119	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: COLJUEGOS S.S.F.	\$ 1,076,705,194
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	21307	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	\$ 4,775,719,585
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	1537	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: RTOS FROS SSF Recursos Territoriales Administrados por el ADRES	\$ 2,500,000
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,289,369
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	1543	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. RTOS FROS SSF Recursos Territoriales Administrados por el ADRES	\$ 86,442
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	71208	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. RECURSOS S.S.F RENTAS CEDIDAS DPTO VIG ANT	\$ 231,653,981

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23020519062020251750078023 2.3.2.02.02.009	71211	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	\$ 16,273,093
2304		Sector: Cultura	\$ 211,798,222
230416		Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural	\$ 129,550,806
23041633		CULTURA	\$ 129,550,806
2304163301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 129,550,806
23041633012020251750020		Proyecto: Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía	\$ 129,550,806
23041633012020251750020126		Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	\$ 129,550,806
23041633012020251750020126 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 17,752,584
23041633012020251750020126 2.3.2.02.02.009	21603	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP CULTURA	\$ 111,798,222
230417		Programa: Hilos de memoria para la reconstrucción de la identidad cultural.	\$ 19,000,000
23041733		CULTURA	\$ 19,000,000
2304173302		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 19,000,000
23041733022020251750052		Proyecto: Consolidación de hilos de memoria para la reconstrucción de la identidad cultural de Chía	\$ 19,000,000
23041733022020251750052070		Serviciode divulgación y publicación del patrimonio cultural	\$ 19,000,000
23041733022020251750052070 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 19,000,000
230418		Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	\$ 63,247,416
23041833		CULTURA	\$ 63,247,416
2304183301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 63,247,416
23041833012020251750007		Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	\$ 63,247,416
23041833012020251750007073		Servicio de circulación artística y cultural	\$ 46,477,488
23041833012020251750007073 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 24,720,000
23041833012020251750007073 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 21,757,488
23041833012020251750007074		Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 16,769,928

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23041833012020251750007074 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 16,769,928
2308		Sector: Infraestructura física	\$ 2,145,051,430
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	\$ 2,145,051,430
23082633		CULTURA	\$ 2,145,051,430
2308263301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 2,145,051,430
23082633012022251750008		Proyecto: Construcción del Centro Cultural Comunitario del Municipio de Chía, Cundinamarca	\$ 2,145,051,430
23082633012022251750008088		Centros culturales construidos	\$ 2,145,051,430
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.005	82138	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: Convenio Interadministrativo ICCU-CTO-958 DE 2022	\$ 1,876,372,000
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.005	1365	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	\$ 73,479,000
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.008	1365	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	\$ 195,200,368
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 62
2309		Sector: Desarrollo urbano y vivienda	\$ 351,000,000
230927		Programa: Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	\$ 21,000,000
23092732		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 21,000,000
2309273205		Ordenamiento ambiental territorial	\$ 21,000,000
23092732052020251750029		Proyecto: Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de chía	\$ 21,000,000
23092732052020251750029014		Obras para el control de erosión	\$ 21,000,000
23092732052020251750029014 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 21,000,000
230928		Programa: Vivienda digna igual calidad de vida	\$ 330,000,000
23092840		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 330,000,000
2309284001		Acceso a soluciones de vivienda	\$ 330,000,000
23092840012020251750027		Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía	\$ 187,900,000
23092840012020251750027042		Vivienda de interés social construidas	\$ 187,900,000

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23092840012020251750027042 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 187,900,000
23092840012020251750028		Proyecto: Mejoramiento de vivienda con calidad de vida	\$ 142,100,000
23092840012020251750028005		Documentos normativos	\$ 86,100,000
23092840012020251750028005 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 86,100,000
23092840012020251750028041		Vivienda de interés prioritario mejoradas	\$ 56,000,000
23092840012020251750028041 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 56,000,000

ARTÍCULO 3°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	350,000,000
22		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	350,000,000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna	350,000,000
222.2.2.02		Intereses	350,000,000
222.2.2.02.02		Préstamos	350,000,000
222.2.2.02.02.002		Entidades financieras	350,000,000
222.2.2.02.02.002.02		Banca comercial	350,000,000
222.2.2.02.02.002.02.03	1102	Banca comercial FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN ANTICIPO ICA	350,000,000

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía y del IDUVI para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350,000,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	350,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	350,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	350,000,000
2124		SECCIÓN N° 06 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI	350,000,000
21242.1.3		Transferencias corrientes	350,000,000
21242.1.3.05		A entidades del gobierno	350,000,000
21242.1.3.05.09		A otras entidades del gobierno general	350,000,000

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21242.1.3.05.09.054	1102	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN ANTICIPO ICA	350,000,000

ARTICULO 5°: Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,



OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda
Vo: Adriana Patricia Cristancho Barriga – Directora Financiera